



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

"CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL DEPORTE, RÉGIMEN CONCURRENCIA, EJERCICIO 2025, PARA LA MODALIDAD SEGÚN ANEXO A: MANTENIMIENTO ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES. ANUALIDAD 2025"

Examinado el expediente administrativo número 5221/2025 que se tramita por la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, para el procedimiento parcial de "Concesión subvenciones al Deporte, en Régimen de Concurrencia, concretamente, en la modalidad según Anexo A de la Convocatoria del **"Mantenimiento de Entidades Deportivas Municipales. Anualidad 2025"**", incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento San Bartolomé, de aplicación bianual, periodo 2025-2027, Año 2025, a favor de las entidades deportivas dinamizadoras del deporte en el municipio de San Bartolomé.

Resultando al expediente administrativo los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Alcaldía número **4024/2025, de 19 de junio de 2025**, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD SEGÚN "ANEXO A" DEL "MANTENIMIENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES". ANUALIDAD 2025**. Convocatoria que se publica, mediante **EXTRACTO** por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 80, de 04 de julio de 2025** y por el que se concede un plazo de **TREINTA DÍAS (30) HÁBILES** para la presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Consta en el expediente administrativo la **Resolución Provisional para el "Mantenimiento de Entidades Deportivas Municipales. Anualidad 2025", de fecha 21 de noviembre de 2025**, que se publica por periodo de **DIEZ DÍAS HÁBILES (10)** en tablón de edictos electrónico (página Web), y además se notifica a todos/as los/as beneficiarios/as mediante correo electrónico y vía telefónica.

TERCERO.- Consta en el expediente administrativo, que todos los beneficiarios, presentan, antes de que finalice el plazo dado, la **"ACEPTACIÓN"** de cada subvención propuesta provisionalmente para las Entidades Deportivas Municipales, identificadas y con la asignación económica que corresponde de la distribución efectuada a los efectos según Bases Generales y Convocatoria, por acuerdo favorable de la Comisión Evaluadora.

CUARTO.- Consta en el expediente dictado la **Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor de fecha 27 de noviembre de 2025**, designando por las Bases Generales y la Convocatoria antes dicha, a la Comisión presidida por el Concejal Delegado del Área Gestora de Deportes, y por la que se propone resuelva con el siguiente tenor literal:

1/6

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2025 14:40:39
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 7424/2025	Fecha: 02-12-2025 08:14
Nº expediente administrativo: 5221/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 40654632E7A400114E9434938DD40B6D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/40654632E7A400114E9434938DD40B6D		
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2025 08:14:49	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2026 10:17:46





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

[...]Primero.- Conceder conforme la valoración efectuada por el **Informe Propuesta de Resolución Definitiva** del Técnico Gestor de la Subvención en materia de Deportes, de fecha **27 de noviembre de 2025**, como resultado definitivo de la Comisión de Valoración celebrada en sesión de **20 de noviembre de 2025** y prevista como Propuesta de Resolución Provisional, por tanto, siendo así concluida para determinar la asignación de subvención a **un total de veinte (20) entidades deportivas municipales beneficiarias**, con la distribución proporcional entre las mismas solicitantes y el total del crédito consignado por una cuantía total de **setenta y cinco mil euros (75.000,00 €)**, según se recogen en el **ANEXO-Subvenciones al Deporte con objeto del “Mantenimiento de las Entidades Deportivas Municipales. Ejercicio 2025”**.

Segundo.- Resolver la convocatoria para la **concesión de Subvenciones al Deporte en el Ayuntamiento de San Bartolomé, modalidad de “Entidades Deportivas Municipales para su Mantenimiento, Anualidad 2025, concediendo**, a las entidades deportivas municipales relacionadas favorables en el **ANEXO I**, la subvención económica, según las cuantías indicadas en el mismo.

Tercero.- Autorizar el abono anticipado del 100% de las subvenciones concedidas en aplicación de la disposición-Base Octava de las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones al Deporte. Considerándose por un período de doce meses el periodo de ejecución y debiéndose **justificar** en el plazo establecido en la disposición Base Décima en el periodo máximo de **TRES MESES finalizado el ejercicio en el que se produce la misma (2025)**, esto es hasta **31 de marzo de 2026**

Cuarto.- Proponer la presente Resolución Definitiva al Órgano Competente para su aprobación, previa fiscalización de la Intervención Municipal y una vez se lleve a efecto, **se exponga en el Tablón de Edictos Municipal, su texto íntegro y por el que se conceda los plazos legalmente establecidos.**

Y para que conste, firma como instructor del procedimiento, en San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro autenticación al margen del presente documento, El Concejal Delegado de Deportes, (Resolución nº 3.113/2023 de 19 de junio) D. Alexis Hernández Melián.

QUINTO.- Considerando que en los Informes del gestor expediente administrativo, Área de Deportes, resultantes de la Comisión de Evaluación como en las propuestas del titular del Área Gestora de Deportes, hace efectiva el Órgano Instructor la **Resolución Definitiva de fecha 27 de noviembre de 2025**, por la que proponen aceptar misma resolución provisional suscrita en fecha de 21 de noviembre de 2025 y su distribución económica y procedimiento seguido y se dicte resolución por el Órgano competente.

2/6

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2025 14:40:39
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 7424/2025	Fecha: 02-12-2025 08:14
Nº expediente administrativo: 5221/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 40654632E7A400114E9434938DD40B6D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/40654632E7A400114E9434938DD40B6D		
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2025 08:14:49	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2026 10:17:46





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

SEXTO.- Resultando que consta en el expediente, de fecha **01 de diciembre de 2025**, **INFORME DE INTERVENCIÓN**, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al régimen de **Fiscalización Limitada Previa** y a lo señalado por el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público local, con carácter previo al acuerdo que se adopte, y correlativo al compromiso del gasto, **con RESULTADO DE FISCALIZACIÓN: FAVORABLE**, con número **2360/2025**, suscrito por la Interventora Municipal, Dña. María Josefa Figueira Blanco, que indica **“PROCEDE LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE”**.

II. LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN:

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones-LGS.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que para distintas finalidades municipales otorga el Ayuntamiento de San Bartolomé.
- Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones al Deporte del Ayuntamiento de San Bartolomé y su Convocatoria (BOP Las Palmas número 115, de 24 de septiembre de 2021).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, periodo 2025-2027, con efectos del ejercicio 2025.
- Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de San Bartolomé (BOP Las Palmas, núm. 53 de 5 de mayo de 2019).
- RD 424/2017, de 28 abril, que regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

3/6

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2025 14:40:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 7424/2025	Fecha: 02-12-2025 08:14	
Nº expediente administrativo: 5221/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 40654632E7A400114E9434938DD40B6D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/40654632E7A400114E9434938DD40B6D			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2025 08:14:49			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Por todo lo anterior, el órgano municipal competente para el otorgamiento de subvenciones es la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones para finalidades municipales y la Ley 40/2015, 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en base a las competencias dicha y legislación vigente de aplicación por materia de subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que con fecha de 27 noviembre de 2025 emite el Órgano Instructor dispuesto a los efectos del procedimiento parcial al objeto del “Mantenimiento de Entidades Deportivas Municipales. Anualidad 2025” en su respectiva convocatoria.

SEGUNDO.- AVOCAR la competencia delegada en el Concejal de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, y a su amparo, **CONCEDER, RECONOCER LA OBLIGACIÓN y ORDENAR LOS PAGOS, CON CARÁCTER ANTICIPADO (100%), de las SUBVENCIONES AL DEPORTE, régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de Anexo A.-“Mantenimiento de Entidades Deportivas Municipales. Anualidad 2025”,** a las **Entidades Deportivas Municipales beneficiarias** identificadas y con la asignación de importes que se detallan en el **ANEXO-Concesión de Subvenciones al Deporte, al objeto del “Mantenimiento de Entidades Deportivas Municipales”. Anualidad 2025.**

TERCERO.- NOTIFICAR la presente a las **Entidades Deportivas Municipales beneficiarias** mediante su publicación en el **Tablón de Edictos-Anuncios electrónico-Web Municipal.** Asimismo, indicar a los beneficiarios que el **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN que mediante el presente Decreto se realiza, FINALIZA A 31 DE MARZO DE 2026.**

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Área Gestora de la Convocatoria de Subvenciones: **Concejalía de Deportes,** a efectos de que se proceda con la **Notificación del procedimiento acordado** mediante inserción en el Tablón de Edictos Electrónico-Web Municipal, así como al seguimiento del expediente de concesión hasta su declaración de justificación y cierre definitivo. Asimismo, dar cuenta a la **Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal** para dar cumplimiento del pago de las subvenciones propuestas para la Anualidad 2025.

QUINTO.- Dar cuenta al órgano habilitado a los efectos de su constancia y del cumplimiento que proceda para la publicación que corresponda en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones-BDNS.**

4/6

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2025 14:40:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 7424/2025	Fecha: 02-12-2025 08:14	
Nº expediente administrativo: 5221/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 40654632E7A400114E9434938DD40B6D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/40654632E7A400114E9434938DD40B6D			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2025 08:14:49			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Así lo decreta, el **Alcalde-Presidente** en virtud de los **artículos 112.2** de la ley 7/2015, de 01 de abril, de los municipios de canarias y **192.1** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A tenor de lo establecido en el **artículo 40** de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, **le NOTIFICO la presente resolución**, haciéndole saber que contra la misma, que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo organismo que lo ha dictado, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o a su elección, formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en **los artículos 112, 123 y 124** de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán instar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En San Bartolomé de Lanzarote, a la fecha que figura en el cuadro de autenticación del presente documento, firma **el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE. Don Isidro Pérez Martín.**

ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES BENEFICIARIAS.

5/6

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2025 14:40:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 7424/2025	Fecha: 02-12-2025 08:14	
Nº expediente administrativo: 5221/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 40654632E7A400114E9434938DD40B6D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/40654632E7A400114E9434938DD40B6D			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2025 08:14:49			

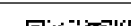


AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ANEXO I.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL DEPORTE CON OBJETO DEL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Anualidad 2025.

Nº ORDEN	CLUB DEPORTIVO	Nº CIF ENTIDAD DEPORTIVA	ASIGNACIÓN EN €
1	KÁRATE SAN BARTOLOMÉ AJEI	G-35718519	4.187,81
2	BALONCESTO GRUTEZA	G-16900664	4.187,81
3	BALONMANO ZONZAMAS	G-35364769	6.091,36
4	BOLA Y PETANCA TOÑO ROGUEZ.	G-76017599	3.045,70
5	LUCHA CANARIA SAN BARTOLOMÉ	G-35283217	2.665,00
6	COLOMBÓFILO GUATISEA	G-35459056	1.903,55
7	VOLEIBOL LOS GERANIOS	G-35530187	3.426,40
8	SAN BARTOLOMÉ CLUB DE FÚTBOL	G-35283514	7.614,20
9	AGRUPACIÓN D. ESTUDIANTES	G-35634666	7.614,20
10	REVÉS LIFTADO	G-76214758	1.522,84
11	EL ALJIBE	G-76020304	4.568,52
12	NUEVA SOCIEDAD DE CAZADORES	G-35280601	4.187,81
13	CAVELANZ	G-35298942	3.045,70
14	LATIDOS NUEVE	G-42869164	4.187,81
15	CEMELJA	G-76242205	3.807,10
16	BOLOS AJEI	G-35278670	3.426,40
17	GLOBARA	G-76131150	1.142,13
18	BADMINTON AURIA	G-56441421	4.568,52
19	A CONTRA ROLE	G-76306067	1.522,84
20	CLUB DEPORTIVO TANAGA	G-56741085	2.284,30
	TOTAL:		75.000,00 €

6/6

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2025 14:40:39	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 7424/2025	Fecha: 02-12-2025 08:14	
Nº expediente administrativo: 5221/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 40654632E7A400114E9434938DD40B6D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/40654632E7A400114E9434938DD40B6D			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2025 08:14:49			